JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Trece (13) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2019**00**1122**00

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que el señor HECTOR JULIO CORREDOR VERGARA se notificó de la demanda liquidatoria el día 17 de marzo del año 2021.

Conforme al acta de nacimiento obrante en el expediente se reconoce como heredero de los causantes a HECTOR JULIO CORREDOR VERGARA. Se solicita al heredero reconocido proceda a conferir poder a un abogado para que represente sus intereses dentro del asunto , ya que no puede actuar en causa propia.

Previo a disponer lo concerniente al secuestro se deberá acreditar el embargo sobre el bien identificado con folio de matricula inmobiliaria No 50N -20197668, para lo cual se solicita se aporte el oficio 938 del 18 de agosto del año 2020, debidamente diligenciado.

Se solicita al apoderado proceda a diligenciar el oficio dirigido a la DIAN junto con el anexo de los inventarios y avalúos presentados dejando las constancias del caso.

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes el emplazamiento hecho por la Secretaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del año 2020.

NOTIFIQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 078

HOY: 14 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA